

ACTA N° 1/2025

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan José Alonso Bonillo
Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería.

VOCALES

Dª. Natalia Martínez López
Jefa del Servicio de Bienes Culturales. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

D. Miguel Ángel Fernández López
Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

D. Francisco Fuentes Cabezas
Arquitecto. Representante de la Delegación Territorial Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

D. José Eulogio Díaz Torres
Arquitecto. Representante de entidades en defensa de patrimonio histórico.

D. Gines Valera Escobar
Persona de reconocido prestigio en patrimonio histórico.

TÉCNICOS INVITADOS

D. José Luis Galera Moreno
Arquitecto. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Dª. Beatriz Fajardo Fernández-Palma
Arqueóloga. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

LETRADO

D. Fernando Albert Aragón
Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Almería.

SECRETARIO

D. José Antonio Ibáñez Cortés
Asesor Técnico de Informes y Recursos.
Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería

Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	28/03/2025	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7VURRVTPH6LYNUTWSTDPF22U	PÁG. 1/6	



En Almería, siendo las 09:05 horas del día 7 de febrero de 2025, previamente convocados como miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería las personas anteriormente citadas, existiendo por tanto quorum suficiente, para su válida constitución y adopción de acuerdos.

1.- Abierta la sesión, tras ser preguntados a los miembros presentes sobre su conformidad o no con el Acta de la reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2024, con el consentimiento de los presentes, **queda aprobada el Acta de la sesión del día 16 de diciembre de 2024.**

2.- EXPEDIENTES:

2.1 Expte: 58/2023

Asunto: ACONDICIONAMIENTO DE LA TORRE DEL PIRULICO

Emplazamiento: PEÑÓN DEL PIRULICO

Localidad: MOJÁCAR

Interesado: ILMO. AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR

Toma la palabra don José Luís Galera Moreno, autor del informe de ponencia técnica de fecha 4 de febrero de 2025, con referencia 58/2023, en el que pone de relieve:

“La Torre Atalaya del Pirulico (Peñón), en Mojácar, está declarada Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en referencia a los Bienes a que se contrae el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre la protección de los Castillos de España, e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La propuesta de intervención contempla cuatro actuaciones relacionadas con la puesta en valor y el mantenimiento del inmueble:

- Actuación 1: Recrecido de la claraboya de la cubierta hasta enrasarla al antepecho de la Torre, con una altura aproximada de 1,10 m. Se recrecerá mediante fabrica igual a la existente, recubierta de piedra. La claraboya no será visible desde el exterior. La claraboya permitirá la renovación de aire al no estar atestada a la obra.
- Actuación 2: Sustitución (por oxidación y deterioro) del pasamanos de las barandillas metálicas de protección, por uno de madera tratada unido a los montantes verticales existentes.
- Actuación 3: Instalación de alumbrado solar tipo led para la puesta en valor de la Torre, encastrado mediante mampostería en las rocas del entorno.
- Actuación 4: Renovación de los paneles informativos de los atriles existentes.”

Sometido a votación de los miembros presentes de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.”

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	28/03/2025	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7VURRVTPH6LYNUTWSTDPF22U	PÁG. 2/6	



2.2 Expte: 93/24

Asunto: PROYECTO PARA LA ADECUACIÓN DE LAS PLANTAS SÓTANO Y BAJA DEL MUREC (HOSPITAL PROVINCIAL)

Emplazamiento: PASEO DE SAN LUIS Y CALLE HOSPITAL

Localidad: ALMERÍA

Interesado: EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

Toma la palabra don José Luís Galera Moreno, autor del informe de ponencia técnica de fecha 4 de febrero de 2025, con referencia 93/2024, en el que pone de relieve:

“El Hospital de Santa María Magdalena (Hospital Provincial) está declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, mediante el Decreto 206/2007, de 10 de julio (BOJA de 26/07/2007).

Una vez realizadas las obras de rehabilitación del edificio (Hospital Provincial) para dar cabida al MUREC, y desde la puesta en marcha del Museo el día 15 de marzo de 2024, se han detectado nuevas necesidades de espacios y reubicación de trabajadores, empleándose para ello la planta sótano del edificio.

Los espacios a adecuar para tales fines serán los siguientes:

- Planta sótano: almacenes, vestuarios, armero, sala de conservación. Creación de nuevos despachos.
 - Planta baja: sala didáctica/usuarios múltiples.
- La propuesta de intervención contempla las obras de adecuación en plantas sótano y baja siguiente:
- Terminación de almacenes anexos a los vestuarios, mediante acabados de paredes y falsos techos, además de las instalaciones pertinentes de iluminación, electricidad y ventilación.
 - Separación de vestuarios por sexos, con apertura de nuevas puertas de acceso y tabicado de espacios.
 - Terminación de la sala de armero, mediante acabados de paredes y falsos techos, además de las instalaciones pertinentes de iluminación, electricidad y ventilación.
 - Separación del almacén de conservación en dos dependencias, una de despachos y otra de almacenaje. Se adecua la instalación de iluminación, electricidad, contra incendios, voz y datos, y climatización.
 - La sala didáctica de planta baja quedará diáfana recogiendo todo el espacio diáfano donde actualmente se ubican los despachos. Se abre el actual hueco que conecta con el zaguán, de tal manera que se resuelven los recorridos de usuarios, sin necesidad de pasar por las salas de exposición.
 - En cuanto a las instalaciones existentes, será necesario desplazar el actual deshumidificador de planta sótano, incorporar una nueva bomba de calor, uniendo el fancoil al desagüe exterior. También será necesario reubicar la actual cámara de seguridad.”

Sometido a votación de los miembros presentes de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	28/03/2025	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7VURRVTPH6LYNUTWSTDPF22U	PÁG. 3/6	



2.3 Expte: 5/2025

Asunto: PLAN DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE ALMERÍA

INTERESADO: DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

Toma la palabra doña Beatriz Fajardo Fernández-Palma, coautora junto con doña Lorena López Ballesteros del informe de ponencia técnica de fecha 4 de febrero de 2025, con referencia 5/2025, en el que pone de relieve:

“Con fecha 19 de diciembre de 2024, se recibe el “Plan de Transporte Metropolitano del Área de Almería. Plan de Movilidad Sostenible”, promovido por la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, para la evacuación de informe preceptivo (artículo 29.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía).

El área de actuación se define en base al ámbito del Área de Almería, previsto en el artículo 12 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, formado por los siguientes municipios: Almería, Adra, Balanegra, Berja, Enix, Félix, Dalías, Roquetas de Mar, Vícar, El Ejido, La Mojonera, Benahadux, Gádor, Huércal de Almería, Pechina, Ríoja, Santa Fé de Mondújar, Viator y Níjar. Además de estos municipios se añaden al ámbito del Plan los municipios de Alhama de Almería, Carboneras y Tabernas, tal y como aparece en el Acuerdo de 1 de julio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Movilidad Sostenible del Área de Almería.

El Plan incide directamente sobre bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes Reconocidos o sobre Zonas de Servidumbre Arqueológica, en referencia al art. 29.4 de la Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El Plan de Transporte Metropolitano del Área de Almería (en adelante PTMAAL) es un plan estratégico que pretende paliar, en la mayor medida posible, los efectos negativos de la movilidad, mediante la promoción del transporte público, los modos no motorizados y medios mas sostenibles, como sería el uso de la bicicleta como medio de desplazamiento, así como el fomento de los desplazamientos a pie.

Para abordar el sistema de transporte futuro del PTMAAL, se han tenido en cuenta los flujos de demanda actuales, ya que son estos los que advierten de las necesidades de movilidad que se deben tener en cuenta para el sistema de movilidad futuro. En base a ello, el nuevo sistema de transporte establece una serie de propuestas para mejorar la situación actual del mismo y evolucionar hacia modos de transporte más sostenibles. Definiendo unos corredores de transporte público, con los que se pretende fomentar el uso del transporte público mejorando tanto tiempos de viaje como las capacidades de las expediciones a municipios donde el servicio metropolitano es deficiente. A continuación se exponen las principales actuaciones en cada uno de los corredores:

En el Eje de Poniente se propone como medidas principales la puesta en servicio de líneas exprés que conecten los municipios de El Ejido – Roquetas de Mar – Almería, dotando así de una mejora de servicio a las principales relaciones de movilidad existentes en el PTMAAL. Como medida de entidad también se propone la creación del carril BUS VAO desde puebla de Vícar hasta Almería, que de soporte y prioridad al transporte público en la conexión entre poniente y la capital almeriense.

Se propone la creación de tres intercambiadores localizados en las estaciones de autobús de Roquetas de Mar y El Ejido; y un intercambiador de nueva creación en el Parador (Vícar). A la instauración de estos nodos de transporte se le añade una amplia red de puntos de intercambio (14 puntos de intercambio) que mejorarán las

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	28/03/2025	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7VURRVTPH6LYNUTWSTDPF22U	PÁG. 4/6	



interrelaciones mediante transporte público entre los diferentes núcleos urbanos del poniente almeriense. Además, también se ha propuesto una extensa red de aparcamientos disuasorios localizados en los accesos de El Ejido (Accesos este y sur del municipio), de Roquetas de Mar (Acceso norte, acceso oeste, acceso sur en la Urbanización de Roquetas de Mar y en Aguadulce) y en Vícar (Junto al intercambiador del Parador y en el acceso desde la A-7).

Por otra parte, en poniente se propone la creación de dos Zonas de Bajas Emisiones en los municipios de Roquetas de Mar y El Ejido, ubicadas en el centro de los núcleos poblacionales.

En el área del Bajo Andarax se propone la creación de 4 puntos de intercambio en los municipios de Benahadux y Huércal de Almería, articulando así las diferentes líneas metropolitanas existentes al norte de Almería y mejorando así la accesibilidad a la capital. Además, a la entrada norte de Almería en la zona de Torrecárdenas se propone la creación de un intercambiador con un aparcamiento disuasorio. Fomentando así la intermodalidad y acceso mediante transporte público a la ciudad de Almería desde el norte y a los equipamientos de la zona de Torrecárdenas (Centro comercial y Hospital).

Las principales propuestas del eje de levante se concentran en los accesos al este de la ciudad de Almería, destacando los puntos de intercambio propuestos en el Hospital del Toyo, la Universidad de Almería y en la intersección de la Carretera de Níjar con la AL-3200. Además de los puntos de intercambio también se propone un aparcamiento disuasorio en el acceso este de la capital en el aparcamiento del Estadio de los Juegos del Mediterráneo. A su vez, las personas viajeras provenientes del levante almeriense también se verán beneficiados de los aparcamientos, puntos de intercambio e intercambiadores localizados al norte de Almería, debido al fácil acceso a esta zona de la ciudad mediante la A-7.

Finalmente cabe identificar las propuestas que se ubicarán en la ciudad de Almería. En Almería se propone la existencia de dos intercambiadores. Uno de ellos en la actual estación intermodal, que va a ser reformada tras la llegada del AVE a la ciudad; y el otro en el intercambiador de Torrecárdenas. A estos se les añaden los puntos de intercambio propuestos en la intersección de la carretera de Níjar con la Avd. del Mediterráneo y el punto de intercambio de la carretera de Granada.

Esta red de intercambiadores se complementa con una red de aparcamientos disuasorios localizados tanto en la periferia de la ciudad como en la línea de playa. La intención de estos aparcamientos es que tengan una función disuasoria, de tal manera que se consiga descongestionar el centro de la ciudad a la vez que se fomente el uso del vehículo compartido en el ámbito.

La instauración de las líneas exprés que llegarán desde poniente tendrá tres paradas en Almería. Estas se localizarán en la estación intermodal, en el punto de intercambio de la carretera de Níjar y en el Intercambiador de Torrecárdenas, dotando así de una mejora en la accesibilidad en estos tres puntos desde el poniente. Por otra parte el Bus VAO y las Plataformas reservadas transcurrirán por la carretera de Ronda hasta llegar al intercambiador de la estación intermodal y seguirá por la avenida Cabo de Gata hasta llegar al aparcamiento disuasorio ubicado al sur-este de la ciudad de Almería.

Finalmente se propone la creación de un ZBE que abarque el núcleo histórico de Almería, teniendo como límite principal la Avd. Federico García Lorca al este y el parque Nicolás Salmerón al sur.

Se **informa favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia. No obstante, en el Estudio Ambiental Estratégico, dado que el Plan de Transporte Metropolitano del Área de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	28/03/2025	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2imH7VURRVTPH6LYNUTWSTDPF22U	PÁG. 5/6	



Almería incide en bienes del Patrimonio Histórico, se deberá incluir que en todas aquellas actuaciones u obras en las que haya afección al subsuelo o a la percepción visual de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, se hace necesaria la consulta previa a esta Delegación Territorial para su autorización o inclusión de las medidas preventivas para la protección de los bienes. Además de los artículos 19, 32 y 50 mencionados en el documento debe incluir (pp. 23-32) los artículos 28, 29, 33 y 34 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El Resumen Ejecutivo, en el apartado 9.4. Metodología para la evaluación de alternativas, Definición de criterios, Los bienes materiales, el patrimonio cultural y el paisaje, se refiere a “Los impactos sobre el patrimonio histórico tienen dos perspectivas. Por un lado, a través de la planificación de la movilidad se puede conseguir que el patrimonio cultural sea más accesible para la población y el turismo y, por otro, la mejora de la calidad del aire consigue un mejor mantenimiento de dicho patrimonio. Además, el paisaje se podrá ver afectado por ciertas actuaciones”. Pero tiene que incluir la posible afección al Patrimonio Histórico que pueden tener las remociones de tierra en los proyectos y actuaciones que emanen de este Plan, que hace necesaria la consulta previa a esta Delegación Territorial para su autorización o inclusión de las medidas preventivas para la protección de los bienes, todo ello en virtud de los artículos 19, 28, 29, 32, 33, 34 y 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En todo caso, para la ejecución de las intervenciones contempladas en el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Almería que afectan a Bienes Inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, previamente será necesario nuevo informe y/o autorización de la Administración competente en materia de Patrimonio Histórico de los proyectos o documentos que las desarrollen de acuerdo con lo establecido en el artículo 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía y, en su caso, estará supeditada a lo establecido en el artículo 59 de dicha ley, respecto a la realización de actividad arqueológica previa a la autorización”.

Sometido a votación de los miembros presentes de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

Ruegos y Preguntas.

No los hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 09:30 horas del día 7 de febrero de 2025, de todo lo cual, como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente.

Vº Bº PRESIDENTE Juan José Alonso Bonillo	EL SECRETARIO José Antonio Ibáñez Cortés
--	---

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	28/03/2025	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7VURRVTPH6LYNUTWSTDPF22U	PÁG. 6/6	